



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado No. 68001400-3020-**2019-00773**-00

Teniendo en cuenta el escrito visible a folio 87 del expediente digital, este Juzgado ORDENA **REQUERIR** al CURADOR AD LITEM Doctor **FERNANDO ENRIQUE CASTILLO GUARIN**, a fin que se sirva acreditar y allegar prueba de los nombramientos a que hace alusión en su petición, ya que en el citado sólo indica que se encuentra ejerciendo como tal en más de cinco procesos, pero no se aporta la documentación que soporte lo dicho, lo anterior so pena de las sanciones del Art. 48 del C.G.P, que al tenor reza “...el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando como defensor de oficio en más de cinco (05) procesos, para lo cual deberá allegar copia de la posesión”.

Notifíquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e42789ad6e216e5b35dfcb6224ab659d6f31285103771028cbd0a1b5c0a5bfc6
Documento generado en 08/10/2020 10:03:56 a.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 119 del 09 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.